



**COMITÉ NACIONAL DEL RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO**  
 DECRETO SUPREMO N° 037-2014-SA  
**SUBCOMITÉ DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y ADMISIÓN**

**PROCESO DE ADMISIÓN 2016 AL RESIDENTADO QUIMICO FARMACEUTICO**

**ANEXO 1**

|  |   |  |
|--|---|--|
| <b>MODALIDAD</b>   | <b>VACANTES CAUTIVAS</b>  |  |
| <b>FINANCIAMIENTO</b>  | <b>EJÉRCITO DEL PERÚ</b>  | <b>DEL PLIEGO 137<br/>INSTITUTO DE GESTIÓN DE<br/>SERVICIOS DE SALUD DEL<br/>MINISTERIO DE SALUD</b> |
| <b>DOCUMENTOS<br/>COMPLEMENTARIOS QUE DEBEN<br/>PRESENTAR LOS POSTULANTES AL<br/>MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN</b> | <b>AUTORIZACIÓN INSTITUCIONAL<br/>(SEGÚN ANEXO QUE CORRESPONDA)</b> |  |

**PROGRAMACIÓN DE PLAZAS**

| PLAZAS CONAREQF POR SEDE DOCENTE, UNIVERSIDAD, ESPECIALIDAD Y MODALIDAD<br>PROCESO DE ADMISIÓN 2016 |  |             |                             |                       |                       |                         |  |
|---|--|-------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|--|
| N°  | SEDE DOCENTE                                       | UNIVERSIDAD | ESPECIALIDAD                | ADMISIÓN-MODALIDADES  |                       |                         |  |
|   |  |             |                             | VACANTES              | TOTALES x INSTITUCIÓN | TOTALES x UNIVERSIDADES |  |
| 1   | HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ | UPNW        | FARMACIA CLÍNICA            | 2                     | 52                    | 14                      |  |
|   |  |             | FARMACIA HOSPITALARIA       | 2                     |                       |                         |  |
|   |  |             | FARMACIA CLÍNICA            | 5                     |                       |                         |  |
|   |  |             | FARMACIA HOSPITALARIA       | 5                     |                       |                         |  |
| 2   | HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO                      | UNMSM       | FARMACIA CLÍNICA            | 9                     |                       | 42                      |  |
|   |  |             | FARMACIA HOSPITALARIA       | 9                     |                       |                         |  |
|   |  |             | TOXICOLOGÍA Y QUÍMICA LEGAL | 6                     |                       |                         |  |
| 3   | INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA   |             |                             | FARMACIA CLÍNICA      |                       |                         |  |
| 4   | INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL               |             |                             | FARMACIA CLÍNICA      | 6                     |                         |  |
|   |  |             |                             | FARMACIA HOSPITALARIA | 6                     |                         |  |
| 5   | HOSPITAL MILITAR CENTRAL                           |             | FARMACIA CLÍNICA            | 2                     | 4                     |                         |  |
|   |  |             | FARMACIA HOSPITALARIA       | 2                     |                       |                         |  |
| TOTALES   |  |             |                             | 56                    | 56                    | 56                      |  |

**CONSIDERACION EN LA PROGRAMACIÓN DE PLAZAS:**

Ratificar la no admisibilidad de plazas o campos clínicos no autorizados por el Comité Nacional del Residentado Químico Farmacéutico-CONAREQF.



**COMITÉ NACIONAL DEL RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO**  
DECRETO SUPREMO N° 037-2014-SA  
**SUBCOMITÉ DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y ADMISIÓN**

**PROCESO DE ADMISIÓN 2016 AL RESIDENTADO QUIMICO FARMACEUTICO**

**ANEXO N° 02**

**AUTORIZACIÓN DE POSTULACIÓN POR MODALIDAD CAUTIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS**

El **Director de la Sanidad del Ejército** que suscribe la presente autorización:

Conforme a las disposiciones normativas institucionales vigentes y las del Reglamento del Residentado Químico Farmacéutico, autoriza a ....., quien se desempeña como Químico Farmacéutico, identificado con DNI N°....., con Registro del CQFP N°..... asignado al Centro Asistencial ..... de la Entidad ....., a presentarse al Proceso de Admisión 2016 – Residentado Químico Farmacéutico, considerando lo siguiente:

**Especialidad a la que postula** \_\_\_\_\_

La postulación a plazas cautivas de la Fuerzas Armadas, se realizará solamente en las especialidades programadas para el presente año, de acuerdo a las necesidades de Químico Farmacéuticos especialistas, establecidas a nivel de la Entidad y de acuerdo a la autorización expresa.

Las instituciones de salud de las Sanidades de las Fuerzas Armadas, dentro de sus normas internas, facilitará el desplazamiento de los ingresantes que cumplan con los requisitos establecidos, por el tiempo que dure el Residentado Químico Farmacéutico.

El interesado al adquirir la condición de residente deberá cumplir con las normas especificadas en el Reglamento del Residentado Químico Farmacéutico, las condiciones académicas y requisitos de la formación de la segunda especialización conforme a las exigencias de la Universidad y de la sede docente.

.....  
Firma y Sello de la(s)  
**Autoridad(es) Competente(s)**



**COMITÉ NACIONAL DEL RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO**  
DECRETO SUPREMO N° 037-2014-SA  
**SUBCOMITÉ DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y ADMISIÓN**

**PROCESO DE ADMISIÓN 2016 AL RESIDENTADO QUIMICO FARMACEUTICO**

**ANEXO N° 03**

**AUTORIZACIÓN DE POSTULACIÓN Y ADJUDICACIÓN POR MODALIDAD CAUTIVA  
DEL PLIEGO 011 MINISTERIO DE SALUD, DE SUS ORGANISMOS PÚBLICOS,  
DEL PLIEGO 137 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y  
DEL PLIEGO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES  
EN SEDES DEL MINISTERIO DE SALUD EN LIMA**

El funcionario que suscribe

.....  
(Nombres y Apellidos completos)

- Director/Gerente Regional de Salud de.....  
(Gobierno Regional)
- Director de Salud de.....  
(Ministerio de Salud)
- Director del Ministerio de Salud/Organismos Públicos.....
- Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud.....

Conforme a la normativa legal vigente que rige la administración pública y el Residentado QUÍMICO FARMACÉUTICO, autoriza al Químico Farmacéutico:

.....con N° CQFP..... y DNI.....  
a presentarse al Proceso de Admisión 2016 – RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO .

Esta autorización se enmarca en lo siguiente:

La postulación y adjudicación se realizará por especialidad y universidad de acuerdo a lo programado por el Ministerio de Salud y, solo en el caso de no haber disponibilidad de plaza por especialidad, podrá adjudicar una plaza del Proceso de Adjudicación Nacional señalada en el numeral 6.3 y 6.4 del artículo 6° de las Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión 2016 al Residentado Químico Farmacéutico.

El postulante al adquirir la condición de residente deberá cumplir con las normas del Residentado Químico Farmacéutico, las condiciones académicas y requisitos de la formación de la segunda especialización conforme a las exigencias de la Universidad y de la sede docente y, aquellas constituidas en lo establecido por el Comité Nacional del Residentado Químico farmacéutico.

Asimismo, cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo N° 037-2014-SA que señala que los químicos farmacéuticos residentes que pertenezcan a instituciones públicas en condición de nombrados, pueden acogerse a la modalidad cautiva\* durante el período requerido para su formación y al finalizar el Residentado Químico Farmacéutico retornarán a su sede de origen, debiendo permanecer en ésta obligatoriamente por un tiempo similar al de su formación de especialista.

La institución que represento asume el compromiso de pagar la remuneración al que adquiera la condición de residente, por el tiempo requerido por el programa de formación, conforme lo establece el Reglamento del Residentado Químico Farmacéutico y las Disposiciones Complementarias.

Lima, de del 2016

.....  
Firma y Sello de la  
Autoridad Competente

.....  
Firma y Sello del Director o Gerente  
Regional de Salud

\*Literal I. del artículo 4° del DS N° 037-2014-SA: Es aquella vacante en las sedes docentes de los establecimientos de salud (IPRESS) del Ministerio de Salud a cargo del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, así como de los establecimientos de salud (IPRESS) del Seguro Social de Salud - EsSalud, de las sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú y de los Gobiernos Regionales, destinada exclusivamente a los químicos farmacéuticos que se encuentren en condición de nombrados en su respectiva institución.



**COMITÉ NACIONAL DEL RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO**  
DECRETO SUPREMO N° 037-2014-SA  
**SUBCOMITÉ DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y ADMISIÓN**

**ANEXO N° 04**

**DECLARACIÓN JURADA**

(Debe ser presentado con firma legalizada notarialmente ante la Unidad de Post Grado de la Universidad a la que se postula)

Yo, ..... identificado con D.N.I. N° .....  
con domicilio real en.....Provincia: .....Departamento de.....,  
Químico Farmacéutico con N° CQFP....., DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1º.- Tener pleno conocimiento de la normativa vigente y de las limitaciones de cada de la modalidad de postulación del Proceso de Admisión 2016 y adjudicación de plazas al momento de la inscripción respecto a lo establecido en el marco legal del Residentado QUÍMICO FARMACÉUTICO y las Disposiciones Complementarias, asumiendo las responsabilidades establecidas.

2º.- Luego de ingresar mediante el Proceso de Admisión 2016 al Residentado QUÍMICO FARMACÉUTICO al Programa de Formación de Segunda Especialización, asumo la responsabilidad de cumplir con las normas del Residentado QUÍMICO FARMACÉUTICO, de la Universidad a la que ingreso y la sede docente donde realizaré mis estudios.

3º.- Tener pleno conocimiento de los Impedimentos y sanciones establecidas por el CONAREQF:

- a) En caso de abandono o renuncia injustificada de la plaza del Residentado QUÍMICO FARMACÉUTICO, asumo la responsabilidad pecuniaria de devolver a la entidad prestadora el íntegro del costo que significó la realización del programa de Formación en Segunda Especialización - Residentado QUÍMICO FARMACÉUTICO, así como de otros beneficios a los cuales hubiera accedido en razón del referido Residentado, todo ello en valores actualizados a la fecha de pago. Asimismo me comprometo a resarcir a la entidad formadora las tasas académicas dejadas de percibir.
- b) El resarcimiento de los daños y perjuicios causados, por el abandono anticipado del Programa de Residentado 2016, se realizará de acuerdo a lo establecido por los artículos 1969º y 1985º y demás pertinente del Código Civil Peruano.
- c) Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe adulteración, falsedad o inexactitud alguna de los consignados en la presente declaración jurada o de cualquier documento o información presentada en mi participación en el presente Proceso de Admisión 2016 del Residentado QUÍMICO FARMACÉUTICO.

Suscribo la presente ante Notario Público, como señal de conformidad, veracidad y cumplimiento, con pleno uso de mis facultades y a los alcances del principio de Autonomía de la Voluntad, establecido por el Código Civil vigente.

Lima, de del 2016

.....  
Nombres y Apellidos  
D.N.I N° .....  
CQFP N° .....



**COMITÉ NACIONAL DEL RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO**  
DECRETO SUPREMO N° 037-2014-SA  
**SUBCOMITÉ DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y ADMISIÓN**

**PROCESO DE ADMISIÓN 2016 AL RESIDENTADO QUIMICO FARMACEUTICO**

**ANEXO N° 05**

**FICHA DE CALIFICACIÓN DE LA CARPETA DEL POSTULANTE**

Exp. N° \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRES.....

ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA: .....

| Factores de Calificación  | Puntaje                | Factor | Puntaje Final                       |
|---|------------------------|--------|-------------------------------------|
| 1. ORDEN DE MERITO<br><br><b><math>P = 6.0 * \{1 - [(OM - 1) / NE]\}</math></b><br>P: Puntaje asignado.<br>NE: Número de egresados<br>OM: Orden de Mérito en la Promoción |                        |        | 6.00                                |
| 2. EXAMEN DE CONOCIMIENTOS<br><br>Prueba General  | 100                    | 0.84   | 84.00                               |
| 3. BONIFICACION POR SERUMS<br><br>Quintil 1<br>Quintil 2<br>Quintil 3<br>Quintil 4<br>Quintil 5   | 10<br>8<br>6<br>2<br>0 |        | 10<br>8<br>6<br>2<br>0              |
|   |                        |        | <b>Máximo Alcanzable 100 puntos</b> |